

## **MERCOSUR/SGT N° 3/CA/ACTA N° 01/18**

### **LXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE ALIMENTOS**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la Sede del Centro de Importadores del Paraguay, entre los días 2 y 5 de abril de 2018, durante la LXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Alimentos con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta como **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

#### **1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Alimentos tomó conocimiento de las Instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

#### **2. INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

La Delegación de Paraguay mencionó la incorporación a su Ordenamiento Jurídico Nacional de la Res. GMC N° 15/16 “Criterios para el reconocimiento de los límites máximos de residuos de plaguicidas en productos *in natura*” (Derogación de la Res. GMC N° 14/95), internalizada a través de la Res. SENAVE N° 043/18.

#### **3. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 54/00 “RTM SOBRE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS, INGESTA DIARIA ADMISIBLE Y LMR PARA MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL”**

La Delegación de Argentina informó que se encuentra trabajando internamente en el tema, y que en virtud de su complejidad se dificultó el envío del documento de trabajo previo a la reunión, tal como constó en el Acta de la 6° Reunión Virtual de noviembre de 2017, motivo por el cual no fue discutido técnicamente en la presente reunión.

La Delegación de Argentina remitirá el documento de trabajo previo a la próxima reunión.

#### **4. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 26/03 “RTM PARA ROTULADO DE ALIMENTOS ENVASADOS”**

Se continuó con el tratamiento del tema tomando como referencia el documento que constó como Agregado IV al Acta N° 04/17, traducido al español por la Delegación de Paraguay.

La Delegación de Paraguay presentó en la presente reunión sus comentarios sobre los temas correspondientes a los puntos del primer bloque del documento de trabajo, visto que no fue factible concretar la reunión virtual prevista antes de la presente reunión. El documento con las observaciones de la Delegación de Paraguay consta como **Agregado IV-a**.

Asimismo, la Delegación de Uruguay presentó en la presente reunión los comentarios de los puntos del primer bloque sobre el documento de trabajo que constó como Agregado IV del Acta N° 04/17, el cual consta como **Agregado IV-b** del presente acta.

Las delegaciones acordaron realizar una reunión virtual antes de la próxima reunión a fin de tratar los temas del bloque 1.

Se inició la discusión correspondiente al segundo bloque del documento de trabajo, que incluye los siguientes temas: fecha de duración, lote, país de origen (identificación de origen), denominación geográfica y modo de conservación.

En relación a la fecha de duración, ítem f de las excepciones, la Delegación de Brasil propuso su exclusión teniendo en cuenta su Ley N° 8078/1990 Código de Defensa del Consumidor que exige la fecha de duración para todos los alimentos, asimismo manifestó que para el caso de bebidas alcohólicas con graduación alcohólica igual o superior a 10% (v/v) y también los casos de vinos sea permitido el uso de las expresiones “validez indeterminada” o “plazo de validez indeterminado”.

La Delegación de Argentina consideró que debe ser mantenida la lista de excepciones, no obstante está dispuesta a revisar la necesidad de introducir modificaciones a la redacción actual del punto, particularmente para clarificar la naturaleza de las excepciones.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay consideraron que debe ser mantenida la lista de excepciones de acuerdo a lo establecido en el Codex, no obstante analizarán la redacción para clarificar las mismas.

Las delegaciones acordaron con la definición de lote y ciertos puntos referentes a su forma de declaración y coincidieron en la necesidad de profundizar el análisis sobre el uso y localización de las expresiones “visible, legible e indeleble”.

Respecto al punto 6.4 Identificación de Origen, la Delegación de Brasil propuso la separación de dicho punto en dos ítems de forma que quede claro la identificación del país de origen y del responsable del producto.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay coincidieron con la propuesta de la Delegación de Brasil en el sentido de la separación del punto, no obstante consideraron necesario profundizar el análisis de lo que se pretende indicar como "Identificación del responsable del producto".

Asimismo acordaron que de los temas previstos como bloque 3 será discutido en la próxima reunión únicamente la lista de ingredientes incluyendo nombres genéricos (revisión de la Res. GMC N° 06/94).

El documento de trabajo con los puntos acordados y pendientes consta como **Agregado IV**.

## **5. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 46/03 "RTM PARA ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS"**

La Delegación de Paraguay realizó una presentación sobre la implementación de la Res. GMC N° 46/03 "Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" destacando los problemas identificados respecto a los nutrientes obligatorios y los puntos considerados de relevancia para su actualización. Asimismo mencionó que se encuentra encaminando los procesos para la realización de la Encuesta Nacional de Alimentación y Nutrición. La presentación de la Delegación de Paraguay consta como **Agregado V-a**.

La Delegación de Uruguay presentó algunos puntos que considera deben ser revisados en la Res. GMC N° 46/03, y los motivos. Entre los puntos mencionados se encuentran : Ámbito de aplicación, ítem 7, 9, y 11, revisión de la definición de grasas trans a los efectos de excluir las grasas trans provenientes de rumiantes, la definición de alimentos para fines especiales dado que considera que la misma es confusa y los puntos vinculados a estos alimentos. Contemplar la declaración de azúcares, revisar el valor de referencia del sodio, y el punto referido a la declaración de cantidades no significativas. También debe analizarse la expresión de información nutricional por porción. Finalmente considera que debería eliminarse el formato lineal de presentación de la información nutricional.

La Delegación de Brasil realizó la presentación sobre trabajos que están siendo realizados sobre etiquetado nutricional en su país. Aclaró que está siendo elaborado el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el tema. Asimismo destacó que el análisis se enfocó en cuatro puntos principales: modelo de rotulado nutricional frontal, modelo de perfil nutricional, lista de nutrientes y la base de declaración (100 g, porción, 100 kcal).

Resaltó asimismo los problemas identificados, y los diferentes modelos utilizados a nivel internacional particularmente lo referente a etiquetado frontal. Mencionó además que en base al análisis de los estudios científicos y sugerencias de instituciones involucradas, incluyendo la sociedad civil organizada, esperan contar con informaciones técnicas para afrontar problemas identificados.

Finalmente, la Delegación de Brasil resaltó que continúa con el análisis interno sobre el tema, destacando la necesidad de un modelo de etiquetado nutricional que sea más efectivo y comprensible para los consumidores. La presentación realizada por la Delegación de Brasil consta como **Agregado V-b**.

Las delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron la importancia de que el tema sea abordado en el ámbito del MERCOSUR para evitar que medidas unilaterales puedan generar inconvenientes en el comercio regional.

La Delegación de Brasil propuso iniciar en la próxima reunión la discusión de la lista de nutrientes de la tabla nutricional y la base de declaración de las informaciones nutricionales.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron dar inicio al tratamiento técnico de la revisión de la Res. GMC N° 46/03 en la próxima reunión, proponiendo comenzar con la declaración de valor energético y nutrientes focalizándose en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 de la mencionada resolución.

La Delegación de Brasil concuerda con dar tratamiento en la próxima reunión a lo propuesto por las demás delegaciones.

## **6. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 32/07 “LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLÁSTICOS”**

Se continuó con la revisión de la Res. GMC N° 32/07 “Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos” tomando como base el documento resultante de la 1° Reunión Virtual de 2018 con la incorporación de los comentarios enviados por la Delegación de Argentina previo a esta reunión. Se revisó el cuerpo del reglamento y los cuadros. El documento de trabajo con los puntos acordados y pendientes consta en el **Agregado VI-a** Versión Español y **VI-b** Versión Portugués.

La Delegación de Brasil realizó una propuesta para el tratamiento de las sustancias utilizadas como solventes que no están listados en el Cuadro 1. Las demás delegaciones lo analizarán internamente.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay consideraron que se deben revisar los límites de migración total fijados en la Res. GMC N° 56/92 a los efectos de armonizar con los valores de LME o LME (T) fijados en el Documento de Referencia (Reglamento UE 10/2011).

Las delegaciones acordaron realizar una reunión virtual en la segunda quincena de mayo para tratar el tema referido a los solventes.

La Delegación de Argentina analizará el documento de trabajo resultante de la presente reunión y remitirá, previo a la próxima reunión, sus comentarios.

## **7. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 11/06 "LISTA GENERAL ARMONIZADA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS"**

Las delegaciones de Argentina y Brasil encaminaron previo a la presente reunión el documento correspondiente a los compromisos asumidos en el marco del GTE y comentaron acerca de su contenido. Los documentos constan como **Agregado VII a-Brasil** y **VII b-Argentina**.

La Delegación de Paraguay realizó comentarios acerca del trabajo interno realizado sobre la revisión de la lista de aditivos asignados en el marco del Grupo de Trabajo Electrónico.

Las delegaciones coincidieron en la necesidad de dar mayor agilidad al intercambio de información en el marco del GTE, pudiendo ser realizado videoconferencias o reuniones virtuales para dicho fin, debiendo mantener informado sobre los avances a los coordinadores de la Comisión. Asimismo se propuso elaborar un cronograma de trabajo con plazos establecidos para avanzar con el tema. En este sentido, la Delegación de Paraguay manifestó que remitirá una propuesta de cronograma de trabajo para el GTE, incluyendo el plazo de intercambio de información para los nuevos pedidos de inclusiones y exclusiones.

La Delegación de Brasil recordó que de acuerdo al Acta N° 03/17, las delegaciones debían incorporar los aditivos alimentarios actualmente aprobados por el Codex y que no estén contemplados en la actual Res. GMC N°11/06 para su posterior compilación. La Delegación de Argentina se comprometió a remitir nuevamente el documento con la inclusión de dichos aditivos antes del 10 de mayo.

Las delegaciones realizarán el esfuerzo necesario de forma de poder avanzar en el tema y contar con la lista de aditivos compilado con las inclusiones de Codex previo a la segunda reunión del año en curso.

La Delegación de Uruguay planteó que se analice la posibilidad de contar con una base de datos informatizada donde sean incorporadas las listas positivas de aditivos alimentarios armonizadas en el MERCOSUR similar a la utilizada por el Codex. La base de datos podría contar además con un módulo para que los países ingresen las listas que aún no están armonizadas.

La Delegación de Brasil apoyó la propuesta de Uruguay porque proporcionaría transparencia facilitando el intercambio comercial.

## **8. REVISIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS PARA ADITIVOS CON ALUMINIO EN CATEGORÍAS DE ALIMENTOS ARMONIZADAS EN EL MERCOSUR**

La Delegación de Argentina comentó sobre lo tratado en la pasada reunión de la Comisión de Alimentos. En este sentido, se mencionó que el enfoque de la Unión Europea para la restricción de uso de los colorantes lacas de aluminio difiere del utilizado por el MERCOSUR, motivo por el cual debiera analizarse el abordaje que se le dará al tema.

Asimismo, tal como se había convenido, la Delegación de Argentina realizó consultas acerca del uso de lacas de aluminio en alimentos en su país, siendo identificado en principio, pastillas, gomas de mascar, grageas, confites y micro pastillas.

La Delegación de Paraguay mencionó que no cuenta con datos de uso de lacas de aluminio por parte de su industria de alimentos, no obstante resaltó que dichos aditivos, más bien son utilizados en la industria farmacéutica.

La Delegación de Brasil sugirió analizar la posibilidad de elaborar un reglamento que permita el uso de lacas de aluminio solo en aquellos alimentos que tecnológicamente requieran su uso para lo cual los países deberían realizar un relevamiento del uso de dichos aditivos.

Las delegaciones continuarán analizando el tema.

## **9. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 100/94 “RTM DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE CEBOLLA”**

Se dio continuidad a la revisión de la Res. GMC N° 100/94 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Cebolla”, tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado VIII al Acta N° 04/17 de la Comisión de Alimentos.

Fueron analizados los puntos pendientes del documento de trabajo, resaltando lo siguiente:

Las delegaciones acordaron utilizar el término enmohecido en el punto 3.2.3.1.5.

Respecto al ítem 3.2.3.2 Defectos leves “deformado” y “decoloración”, las delegaciones consensuaron la modificación de las respectivas definiciones.

Con relación al ítem 3.2.8 concepto de envase, las delegaciones de Uruguay y Argentina acordaron la exclusión del término “contener” propuesto por la Delegación de Brasil para adecuarlo al concepto aprobado en el RTM de tomate (Res. GMC N° 26/17). La Delegación de Paraguay analizará internamente la propuesta.

Las delegaciones en relación al ítem 4.1 acordaron insertar la nota siguiente: “quedan exceptuadas del requisito de curado las cebollas tempraneras de ciclo corto”.

Con relación a la Tabla 1 referente a calibres, la Delegación de Argentina estudiará la permanencia del rango perteneciente al calibre 1 tal como se presenta en la actual tabla acordada por las demás delegaciones.

En relación a los ítems 5.1.1.1 y 5.1.1.2 las delegaciones acordaron mantener los actuales valores de tolerancia.

La Delegación de Uruguay reiteró la propuesta de modificación de la Tabla 2: Límites máximos de tolerancia de defectos por categoría, para la categoría extra.

Las delegaciones de Paraguay y Argentina acordaron la propuesta y la Delegación de Brasil lo analizará internamente.

Con relación al rotulado, ítem 9.2.1.2 “Variedad o cultivar, opcional”, las delegaciones de Argentina, Uruguay y Paraguay acordaron retirar el punto, teniendo en cuenta que el mismo no se incluye en el RTM de tomate, además el punto puede incluirse dentro de identificación del lote. La Delegación de Brasil analizará la propuesta.

El término “rebeneficiado” que figura en diferentes secciones del documento sólo será utilizado en la versión en portugués, teniendo en cuenta que en la versión en español se enmarca dentro de “reclasificación”.

Las Delegaciones se comprometieron a analizar los puntos pendientes y enviar comentarios hasta 20 días antes de la próxima reunión.

Los puntos acordados así como los pendientes constan en el documento de trabajo como **Agregado VIII** de la presente Acta.

## **10. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 98/94 “RTM DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE AJO”**

Se dio continuidad a la revisión de la Res. GMC N° 98/94 Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Ajo, tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado VII del Acta N° 04/17 de la Comisión de Alimentos.

Fueron analizados los puntos pendientes del documento de trabajo, resaltando lo siguiente:

Las delegaciones acordaron utilizar el término enmohecido en el punto 3.2.3.1.3.

Respecto al ítem 3.2.3.2 Defectos leves “bulbo sin túnicas”, las delegaciones consideraron necesario realizar un mayor análisis del tema teniendo en consideración las discusiones dadas actualmente en el Codex Alimentarius sobre este punto.

La Delegación de Brasil solicitó verificar el término “grupo” utilizado dentro del concepto de ramaleado en el punto 3.2.3.2.1.

Con relación al ítem 3.2.4 concepto de envase, las delegaciones de Uruguay y Argentina acordaron la exclusión del término “contener” propuesto por la Delegación de Brasil de modo de adecuar al concepto aprobado en el RTM de tomate (Res. GMC N° 26/17). La Delegación de Paraguay analizará internamente la propuesta.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay consensuaron la exclusión del punto 3.2.7 “humedad externa anormal”. La Delegación de Argentina lo analizará internamente.

Las Delegaciones analizarán la eliminación de la expresión “serán de coloración uniforme”, correspondiente al punto 4.1.

En el punto 5.1 Clasificación, la Delegación de Argentina solicitó mantener la expresión “tipo comercial”. No obstante, analizará la propuesta de reemplazarlo por el término “grupo” acordado por las demás delegaciones teniendo en cuenta la Res. GMC N° 12/06.

Las delegaciones analizarán internamente la Tabla 1 referente a calibres. La Delegación de Brasil manifestó la intención de presentar una propuesta de tabla intermedia para la próxima reunión.

Las delegaciones de Brasil y Uruguay acordaron con la Tabla 2: Tolerancia de Defectos. Las delegaciones de Paraguay y Argentina analizarán internamente las modificaciones propuestas.

En el punto 7.1 modos de presentación, la Delegación de Brasil sugiere retirar bolsas tipo red (sacarias) teniendo en cuenta los problemas de calidad que este tipo de envase ocasiona al producto. Las delegaciones de Uruguay, Argentina y Paraguay analizarán internamente la propuesta.

En relación al punto 10.2.4 determinación de la categoría, las delegaciones analizarán internamente si es necesario realizar un corte al momento de verificar los defectos internos de los bulbos.

El término “rebeneficiado” que figura en diferentes secciones del documento sólo será utilizado en la versión portugués, teniendo en cuenta que en la versión en español se enmarca dentro de “reclasificación”.

Las delegaciones se comprometieron a analizar los puntos pendientes y enviar comentarios hasta 20 días antes de la próxima reunión.

Los puntos acordados así como los pendientes constan en el documento de trabajo como **Agregado IX** de la presente Acta.

## **11. OTROS**

### **11.1. 1° Reunión Virtual de la Comisión de Alimentos**

Las delegaciones dejaron constancia que el día 23 de marzo del año 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, se llevó a cabo la 1° Reunión Virtual del año 2018 de la Comisión de Alimentos/ SGT N° 3, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En dicha reunión se trató la revisión de la Res. GMC N° 32/07 “Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos”, resultante de la LXIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3/Comisión de Alimentos, Agregado VI-c del Acta N° 04/2017.

El documento resultante de la reunión virtual consta como **Agregado X**, la minuta de la reunión consta como **Agregado X-a** y la Lista de Participantes como **Agregado X-b**.

### **11.2. Tratamiento a las observaciones resultantes de la Consulta Interna del P. Res. N° 03/15 “RTM sobre Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimento: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos”**

En atención a la instrucción recibida de los Coordinadores Nacionales, las delegaciones intercambiaron comentarios de manera preliminar sobre las observaciones resultantes de las consultas internas sobre el P. Res. N° 03/15 “RTM sobre Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimento: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos”.

Las delegaciones se comprometieron a remitir nuevamente sus observaciones incorporadas al texto del proyecto de resolución que estuviera en consulta interna para facilitar el tratamiento del tema en la próxima reunión, anexando las debidas justificaciones.

### **12. CUANTIFICACIÓN DE LOS AVANCES EN LAS ACTIVIDADES Y LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 2017 - 2018**

El cuadro con el Grado de Avance consta como **Agregado XI**.

### **13. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima Reunión consta como **Agregado XII**.

### **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de participantes
<b>Agregado II</b>	Agenda de la reunión
<b>Agregado III</b>	No se elevan Proyecto de Resolución
<b>Agregado IV</b>	Documento de trabajo sobre la Revisión de la Res. GMC N° 26/03 “Rotulado de Alimentos envasados” a-Comentarios de Paraguay -Primer bloque b- Comentarios de Uruguay- Primer bloque
<b>Agregado V</b>	a-Presentación de Paraguay sobre la Resolución GMC N° 46/03 “Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados” b- Presentación de Brasil sobre estudio sobre Rotulado Nutricional.
<b>Agregado VI</b>	Documento de Trabajo sobre la Revisión de la Res. 32/07

Aditivos para materiales plásticos.

- a- Versión español
- b- Versión portugués

- Agregado VII** Documento de GTE Lista General de Aditivos 11/06  
a- Documento de Brasil  
b- Documento de Argentina
- Agregado VIII** Documento de Trabajo sobre Revisión de la Res. GMC 100/94- Cebolla
- Agregado IX** Documento de Trabajo sobre Revisión de la Res. GMC 98/94- Ajo
- Agregado X** Documento de Trabajo sobre Revisión de la Res. GMC N° 32/07 “Lista positiva de aditivos para materiales plásticos”, versión en español.  
a- Minuta  
b- Lista de Participantes
- Agregado XI** Grado de Avance
- Agregado XII** Agenda de la próxima reunión

---

**Por la Delegación de Argentina**  
Lucía Jorge

---

**Por la Delegación de Brasil**  
Antonia Maria de Aquino

---

**Por la Delegación de Paraguay**  
Elsi Ovelar

---

**Por la Delegación de Uruguay**  
Pedro Friedrich